



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

4/2010

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 16.04.2010.

EN ALGARROBO A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 08.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. LUIS NÚÑEZ BERRIOS.
SR. MANUEL CATALÁN ARANDA

SR. JAVIER FUENTES TORREALBA
SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO

ACTÚA COMO SECRETARIA: **SRTA. CATALINA CHACÓN ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.**

TABLA

I.- ACUERDO DE CONCEJO QUE DESIGNA CONCEJAL PARA CONFORMAR COMISIÓN CONCURSO PUBLICO DIRECTOR DE SALUD COMUNA DE ALGARROBO. (ART. 24, LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL)

SR. ALCALDE: EXPLICA A LOS SRES. CONCEJALES QUE, DADO QUE, EN LA REUNIÓN DE CONCEJO EFECTUADA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO CORRESPONDIENTE ESTA A LA N° 10 ORDINARIA, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL H. CONCEJO LA DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL QUE INTEGRARA LA COMISIÓN CONCURSO PUBLICO PARA DIRECTOR DE SALUD, DE ACUERDO AL ART 24 LEY 19.378, DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL Y, CONSIDERANDO QUE TANTO EN LA PRIMERA COMO EN LA SEGUNDA VOTACIÓN EFECTUADA SE PRODUJO UN EMPATE ENTRE LOS DOS CONCEJALES SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO Y D. MANUEL CATALÁN ARANDA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY 18.695. ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. ART. 86. PÁRR. 3°. ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY 18695 ART. 86 PÁRR. 3°, EN LA CUAL SI PERSISTE EL EMPATE EL SR. ALCALDE DIRIMIRÁ DE ENTRE LOS DOS CONCEJALES EMPATADOS.

SR. ALCALDE: SE PROCEDE A EFECTUAR LA VOTACIÓN, SOLICITANDO LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES.

SR. CATALÁN: VOTA POR SEÑOR MANUEL CATALÁN

SR. FUENTES: VOTA POR SR. MANUEL CATALÁN

SR. NÚÑEZ: VOTA POR SR. MANUEL CATALÁN

SR. YÁÑEZ: VOTA POR SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ

SRA. SANDOVAL: VOTA POR SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ

SR. ARAVENA: VOTA POR D. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO.

POR PERSISTIR EL EMPATE. VOTA EL SR. ALCALDE QUIEN DIRIME LA VOTACIÓN

SR. ALCALDE: VOTA POR EL SR. MANUEL CATALÁN.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

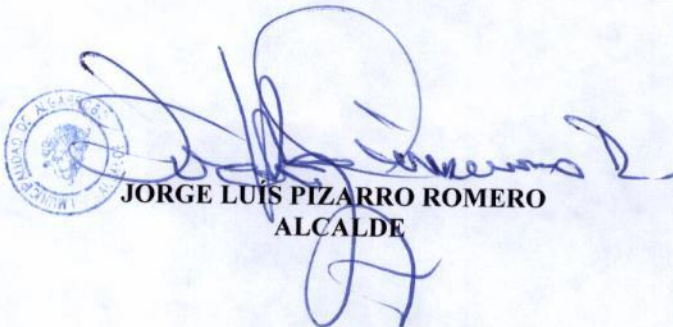
4/2010

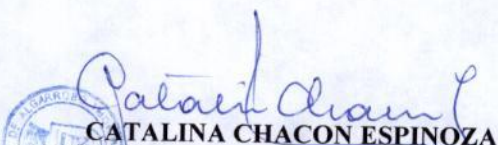
ACUERDO N° 23

EL H. CONCEJO MUNICIPAL PRODUCIDO NUEVAMENTE EL EMPATE, CON TRES VOTOS A FAVOR DEL CONCEJAL SR. MANUEL CATALÁN ARANDA (VOTOS DE LOS SRES. CONCEJALES CATALÁN, FUENTES Y NÚÑEZ) Y TRES A FAVOR DEL CONCEJAL SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO (VOTOS DE LOS SRES. CONCEJALES SRA. SANDOVAL Y SRES. YÁÑEZ Y ARAVENA) DIRIME LA VOTACIÓN EL SR. ALCALDE QUIEN VOTA POR EL SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.

DE ESTA MANERA EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TÉCNICO DE SALUD DE LA COMUNA DE ALGARROBO DE ACUERDO AL ART. 23 DE LA LEY 19.378 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL ES EL CONCEJAL SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.

SE PONE TERMINO A LA REUNIÓN A LAS 09,20 HRS.


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE


CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.